

Ante la actitud del Secretario de la JMD de Latina, que ha intentado que el personal de los turnos distintos al de mañana no se le reconociera el tiempo invertido como tiempo trabajado para compensar, aduciendo que el reconocimiento es algo voluntario, **CCOO** ha efectuado una consulta a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales. La respuesta remitida por la Administración ha sido que como los reconocimientos médicos solo se pueden efectuar por las mañanas, los trabajadores y trabajadoras de este turno los ejecutan con cargo a su jornada laboral. Para evitar un trato discriminatorio a los trabajadores de otros turnos que vayan a realizar el reconocimiento médico, tendrán derecho a que se les descuenta el tiempo empleado.

Por tanto, toda la plantilla de turnos de tarde y noche podrá acudir al reconocimiento médico y se le compensará ese tiempo invertido.

Lo que comunicamos a los efectos oportunos